

DDYA	RESOLUCIÓN N.º668-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MONTAÑEZ AILEN

ANTECEDENTES

Resolución 596-PCM-2026.

La factura 00001-00000034 de fecha 01/09/26 presentada por la firma MONTAÑEZ AILEN.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MONTAÑEZ AILEN corresponde al proyecto de reforma COM para el Concejo Municipal, estrategia y ejecución de comunicación agosto de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.39 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MONTAÑEZ AILEN factura 00001-00000034 de fecha 01/09/26 por un monto de pesos setecientos cincuenta mil.....\$750.000,00

El comprobante presentado por la firma MONTAÑEZ AILEN corresponde al proyecto de reforma COM para el Concejo Municipal, estrategia y ejecución de comunicación agosto de 2026.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.39 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag